



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

GESTION PUBLICA Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCION
PRESUPUESTARIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA EMPRESA EPAAGUA,
EN LOS PERIODOS 2021-2022.

MENDIETA TORRES GABRIEL ISAAC
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2023



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

GESTION PUBLICA Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCION
PRESUPUESTARIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA EMPRESA
EPAAGUA, EN LOS PERIODOS 2021-2022.

MENDIETA TORRES GABRIEL ISAAC
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2023



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

GESTION PUBLICA Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE
OBRAS PUBLICAS DE LA EMPRESA EPAAGUA, EN LOS PERIODOS 2021-2022.

MENDIETA TORRES GABRIEL ISAAC
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

HERRERA FREIRE ALEXANDER GEOVANNY

MACHALA, 27 DE FEBRERO DE 2023

MACHALA
27 de febrero de 2023

GESTIÓN PÚBLICA Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA EMPRESA EPAAGUA DE LOS PERIODOS 2021-2022

por Gabriel Mendieta

Fecha de entrega: 20-feb-2023 05:17p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2017063531

Nombre del archivo: Resumen_Gubernamental.pdf (597.12K)

Total de palabras: 1847

Total de caracteres: 10583

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, MENDIETA TORRES GABRIEL ISAAC, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado GESTION PUBLICA Y SU INCIDENCIA EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA EMPRESA EPAAGUA, EN LOS PERIODOS 2021-2022., otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 27 de febrero de 2023


MENDIETA TORRES GABRIEL ISAAC
0705800746

RESUMEN

En el presente proyecto se describe la gestión pública y la ejecución presupuestaria de obras públicas de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón el Guabo EPAAGUA RUC 0760050870001 en los periodos 2021-2022, para lo cual, se realiza una breve descripción de la teoría relacionada con el tema; además, se realiza la aplicación práctica del registro contable referente a la primera plantilla presentada con el avance de la obra por el contrato celebrado en el mes de abril del periodo fiscal 2021 para el asfaltado de las calles del cantón El Guabo; para ello, se efectúa también la descripción de la normativa que interviene en la transacción.

Palabras claves: Gestión Publica, Ejecución Presupuestaria, Obras Publicas, Contabilidad Gubernamental, Empresas Publicas

ABSTRACT

This project describes the public management and budget execution of public works of the Public Company of Drinking Water and Sewerage of the Cantón el Guabo EPAAGUA RUC 0760050870001 in the periods 2021-2022, for which, a brief description of the theory related to the topic; In addition, the practical application of the accounting record is carried out regarding the first template presented with the progress of the work for the contract entered into in the month of April of the fiscal period 2021 for the asphaltting of the streets of the canton El Guabo; For this, the description of the regulations that intervene in the transaction is also made.

Keywords: Public Management, Budget Execution, Public Works, Government Accounting, Public Companies

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN	1
ABSTRACT.....	2
INTRODUCCIÓN	5
Objetivos de la investigación	6
Objetivo general.....	6
Objetivos específicos	6
DESARROLLO	7
Gestión Pública	7
Ejecución Presupuestaria	7
Obras Públicas	8
Contabilidad gubernamental	8
Empresas Públicas	11
Base legal	12
EJERCICIO PRÁCTICO.....	15
CONCLUSIONES	19
BIBLIOGRAFÍA	20

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Catálogo general de cuentas.....	10
Tabla 2. Registro del Diario General Integrado.....	16

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Entidades de control en el Ecuador	12
--	----

INTRODUCCIÓN

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), en la actualidad tienen la obligación de elaborar y mantener actualizados planes de desarrollo territorial, los cuales, deben estar alineados al Plan Nacional de Desarrollo (PND); además, deben gestionar los recursos que se requieren para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía; para de este modo, contribuir al mejoramiento de las políticas públicas que son promovidas por el Estado Ecuatoriano, sujetándose al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), con el propósito de presentar a la ciudadanía un informe donde se evalúe la gestión administrativa realizada por quienes están a cargo de las entidades públicas.

De acuerdo con el COOTAD (2010) cada división territorial debe tener un GAD para el desarrollo y la garantía del buen vivir de sus habitantes, esto a través del ejercicio de sus competencias. El cual, estará formado por ciudadanos electos democráticamente, quienes llevarán a cabo su representación política (Art. 28).

En el Capítulo VII del mismo código, se establece que el presupuesto de los GAD debe estar ajustado a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del PND, sin pérdida de sus competencias y autonomía (COOTAD, 2010, Art. 215).

En este contexto, hay que considerar que, en el presupuesto planificado en las diferentes entidades públicas, se prevé la ejecución de obras; no obstante, muchas de ellas no logran cumplir en su totalidad con la ejecución de las actividades propuestas, por lo cual, existen reformas presupuestarias en las cédulas presupuestarias; y por ende el incumplimiento en las actividades programadas en el Plan Operativo Anual (POA) de la entidad. Otra Problema es que existen retrasos en las asignaciones por parte del gobierno central, lo que provoca que exista incumplimiento con los proveedores, causando inconvenientes en la ejecución de las actividades planificados.

Por otra parte, hay que tomar en cuenta que a través de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), se busca regular de mejor manera el proceso de compras públicas, con la finalidad que no existe tanta corrupción y garantizar que todos los proveedores están en la capacidad de publicitar sus productos y servicios, en muchas ocasiones las adjudicaciones se realizan a un selecto grupo de beneficiarios.

Es importante mencionar que, existe un limitado seguimiento, análisis y control presupuestario institucional en la mayoría de los GAD, lo que impide verificar el avance de las obras y los resultados obtenidos durante la gestión presupuestaria; lo cual, imposibilitan el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales. Por lo cual es indispensable la utilización de indicadores presupuestarios para el debido control del presupuesto ya que los ingresos no logran satisfacer en un 100% a los gastos corrientes.

Entre los hechos de interés que muestran la relevancia para realizar el presente proyecto, se mencionan los siguientes:

- Es necesario dar seguimiento al nivel de avance de las obras públicas para inspeccionar y verificar que se estén ejecutando conforme su planificación inicial.
- Aporte al mejoramiento administrativo, financiero y presupuestario para el desempeño de la empresa EPAAGUA.

Objetivos de la investigación

Objetivo general

Analizar la gestión pública y su incidencia en la ejecución presupuestaria de obras públicas de la empresa EPAAGUA en los periodos 2021-2022.

Objetivos específicos

- Análisis de base legal que interviene en la obra pública para el asfaltado de calles en el cantón El Guabo.
- Realizar el registro de los asientos de avance de la obra para el asfaltado de calles del Cantón el Guabo conforma la planilla presentada.
- Elaborar las conclusiones con base a los hallazgos encontrados en el avance de la obra para el asfaltado de calles del Cantón el Guabo.

DESARROLLO

Gestión Pública

Tabares (2020) define la gestión pública como la acción que toman los gobiernos, para de forma técnica y ordenada orientar la aplicación del cumplimiento de leyes y reglamentos, para promover el desarrollo y bienestar público en todos sus ámbitos: económico, de integridad territorial, vialidad, de seguridad, de protección, educación, entre otros.

Según Cerón (2021) la gestión pública presenta diversas líneas discursivas, con varios enfoques, los cuales, constantemente se transforman e interrelacionan; además, son conocidos por diversos nombres y en múltiples contextos.

Por su parte, Krieger (2021) afirma que la gestión pública convierte a los ciudadanos en el eje fundamental y razón de ser de la Administración Pública, pues hay que tomar en cuenta que los procesos desarrollados por las entidades públicas, generan bienes y servicios de uso público, siendo los ciudadanos quienes se benefician de estos; además, son quienes a través evalúan los resultados de la gestión realizada en los diferentes entes, de sus procesos internos y de los servidores públicos.

Ejecución Presupuestaria

Antes de definir la ejecución presupuestaria, es importante conceptualizar el término presupuesto. Según Ramírez y Calderón (2020) en el presupuesto son registrados los ingresos que se estiman recaudar, así como también, los gastos en que se incurrirán conforme al financiamiento previsto. En otros términos, refleja el origen de las fuentes de financiamiento y el monto estimado, las cuales se obtienen de las diversas fuentes, tributarias y no tributarias; por otro lado, refleja el destino de los recursos económicos durante la vigencia del presupuesto.

Respecto a la ejecución presupuestaria, es importante ya que a través de esta fase se realiza la recaudación de los ingresos y los gastos se devengan, registrando como se han invertido los recursos. En esta fase se conoce el nivel de ejecución de lo presupuestado. Cuando es eficiente la ejecución presupuestaria se tiene la capacidad de adquirir bienes y servicios para satisfacer las necesidades de la población (Vaicilla et al., 2020).

En los últimos años, la mayoría de los países latinoamericanos comenzaron a incorporar los presupuestos basado en resultados, para mejorar la eficiencia y eficacia del accionar en la gestión pública; de tal modo que, el gasto presupuestado este alineado con los programas

definidos en el plan estratégico de medio plazo; y que, además, se examinen sus resultados en función de indicadores de desempeño y en evaluaciones periódicas (Almeida, 2020).

Obras Públicas

Las obras públicas son estructuras promovidas e implementadas por un departamento administrativo del gobierno. Las obras públicas van desde la infraestructura hasta la edificación y son el resultado de contratos directos o procesos de licitación (Bueno et al., 2018).

Bueno et al. (2018) señalan que las obras públicas pueden clasificarse en función de tres criterios:

- a) En atención a su destino o finalidad, distinguiéndose entre obras destinadas al uso o aprovechamiento.
- b) En atención a las administraciones públicas; es decir, según sus competencias.
- c) En atención al tipo de obra a realizar.

Contabilidad gubernamental

La contabilidad gubernamental constituye una herramienta que permite cuantificar la información financiera en las entidades del sector público, ayuda a identificar y valorar los bienes públicos, administrar y evaluar todas aquellas decisiones relacionadas a la producción de bienes y servicios para garantizar el beneficio conjunto de los ciudadanos (Reyes et al., 2021).

En Ecuador, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) define a la contabilidad gubernamental como un proceso, ordenado, sistemático, cronológico y secuencial que permite el registro de las transacciones patrimoniales, operaciones presupuestarias y partidas originales de las instituciones y organismos públicos no financieros hasta la presentación de los estados y demás informes financieros; abarca también, la centralización, consolidación e interpretación de dicha información; comprende además, los principios, normas, procedimientos y métodos que enmarcan la materia.

La contabilidad gubernamental se fundamenta en el marco legal aplicable, y de sus disposiciones se derivan las principales características y requisitos que debe contener el sistema de contabilidad de ingresos y gastos de una institución pública. La normativa recoge la base jurídica y las condiciones básicas de la contabilidad gubernamental (Mayorga y Villacis, 2020).

La principal característica de la contabilidad gubernamental es su combinación entre operaciones de patrimonio y presupuestarias; está, además, la obligatoriedad de su aplicación para todas las instituciones del sector público no financiero; así como, el uso del Clasificador Presupuestario y el Catálogo General de Cuentas Contables, ya que constituyen los instrumentos esenciales del sistema contable gubernamental (Saeteros et al., 2020).

Por otra parte, es importante conocer definiciones básicas como:

- Amortización contable: consiste en lograr el consenso para alcanzar algo; es decir, busca que la contabilidad gubernamental sea homologa con base al conceso de sus partes (entes públicos) para cumplir con un objetivo común (cuenta pública nacional) (Rico, 2018).
- Cuenta: conceptualmente la cuenta contable constituye el elemento básico con la cual se registran los hechos económicos con partida doble, en función de la naturaleza de la cuenta (Mendoza et al., 2018).
- Registro e Integración Presupuestaria: en los entes públicos, el registro presupuestario de los ingreso y egreso deben ser reflejados en su contabilidad, tomando en cuenta sus efectos patrimoniales y la respectiva vinculación con las etapas presupuestarias.
- Devengo Contable: en las entidades públicas, los registros contables se deben llevar con base acumulativa; considerando que, el ingreso devengado, es el momento contable cuando existe el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, y otros ingresos por parte de las entidades públicas. El gasto devengado, es el momento contable en el cual, se refleja el reconocimiento de la obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de obra pública, bienes y/o servicios, entre otros; así como también, de aquellas obligaciones derivadas de tratados, leyes, decretos, resoluciones, entre otros.
- Realización: se refiere a que las variaciones suscitadas en la entidad en su patrimonio deben ser registrado en el momento de su ocurrencia, y dar cumplimiento a la legislación vigente en relación a las prácticas comerciales (Mayorga et al., 2020).
- Consolidación: enmarca, como su nombre lo dice, la consolidación de la información financiera de las entidades públicas, conforme las necesidades y requerimientos que

tengan los funcionarios de dichas instituciones, autoridades o el Ministerio de Finanzas (Mayorga et al., 2020).

- Catálogo de cuentas: es el conjunto de cuentas técnicamente preestablecidas para que un profesional en contabilidad realice los registros correspondientes. En este catálogo se presentan de forma clara los diferentes componentes del activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos (Mendoza et al., 2018).

La estructura del Catálogo General de Cuentas (CGC), está constituida por 12 dígitos, divididos en 7 campos. En el primer campo y con 1 dígito, se identifica: 1 Activos, 2 Pasivos y 6 Patrimonio. El segundo campo identifica el grupo de cuentas del Activo, Pasivo, Patrimonio y las cuentas de orden; en el tercer campo se, identifica el subgrupo de cuentas que conforman cada grupo, como se observa en la tabla 1:

Tabla 1. Catálogo general de cuentas

Código general de cuentas (grupos y subgrupos)			
1 ACTIVO		2 PASIVO	
11	Operacionales	21	Deuda flotante
111	Disponibilidades	212	Depósitos y fondos de terceros
112	Anticipos de fondos	213	Cuentas por pagar
113	Cuentas por cobrar		
12	Inversiones financieras	22	Deuda pública
121	Inversiones temporales	221	Títulos y valores
122	Inversiones permanentes	223	Empréstito
123	Inversiones en préstamos y anticipos	224	Pasivos financieros
124	Deudores financieros	225	Créditos diferidos
125	Inversiones diferidas	6 Patrimonio	
126	Inversiones no recuperables	61	Patrimonio acumulado
13	Inversiones en existencias y produc.	611	Patrimonio público
131	Existencias consumo corriente e inversión	612	Reservas

132	Existencias para producción y ventas	618	Resultados de ejercicios
133	Inversiones en productos en procesos	619	Disminución patrimonial
14	Inversión en bienes de larga duración	62	Ingresos de gestión
141	Bienes de administración	621	Impuestos
142	Bienes de producción	623	Tasas y contribuciones
15	Inversiones proyectos y programas	624	Ventas de bienes y servicios
151	Inversiones en obras en proceso	625	Rentas de inversión y otros
152	Inversiones programas en ejecución	626	Transferencias recibidas
		629	Actualizaciones y ajustes
		63	Gastos de gestión
		631	Inversión pública
		633	Remuneraciones
		634	Bienes y servicio de consumo
		635	Gastos financieros y otros
		636	Transferencias entregadas
		638	Costo de ventas y diferidos
		639	Actualización y ajustes

Fuente: Catálogo General de Cuentas.

Empresas Públicas

El sector público engloba el conjunto de instituciones y organismos administrativos del estado, a través de los cuales, este ejecuta sus políticas y leyes; además de prestar los servicios indispensables a los ciudadanos. Estas instituciones y organismos son financiados a través de los impuestos, créditos y la emisión de moneda (Almache et al., 2020).

Las empresas públicas constituyen aquellas entidades jurídicas públicas o de economía mixta, que son creadas con la finalidad de producir bienes y/o prestar servicios públicos, de conformidad con la Ley Orgánica de Empresas Públicas en todos los niveles de gobierno (LOEP, 2009).

Es importante indicar que transparentar y lograr un adecuado control de las actividades operativas, administrativas y económicas de los entes públicos, se cuenta con las siguientes instituciones:

Figura 1. Entidades de control en el Ecuador

Contraloría General del Estado (CGE)
<ul style="list-style-type: none">•Es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.
Ministerio de Finanzas (MF)
<ul style="list-style-type: none">•Se encarga de definir y dirigir la política en materia económica y financiera del Estado, emana las directrices en materia presupuestaria y contable.
Servicio de Rentas Internas (SRI)
<ul style="list-style-type: none">•Organismo técnico y goza de autonomía, la misma que tiene la responsabilidad para poder recaudar los tributos, que la ley establece. El SRI ejecuta la política tributaria en el país en lo que se refiere a los impuestos internos.
Ministerio del Trabajo (MT)
<ul style="list-style-type: none">•Se encarga de elaboración y presentación de las políticas, planes, programas y normas orientados a lograr construir un sistema que regule las relaciones laborales que privilegien a empleados y trabajadores.
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)
<ul style="list-style-type: none">•Es una entidad que tiene autonomía y que está formando parte del sistema de seguridad social del Ecuador y además se encarga de aplicar el seguro universal obligatorio.

Nota. Elaborado a partir de Mayorga et al. (2020)

Base legal

De acuerdo con el COOTAD (2010), los GAD provinciales son entes jurídicos de derecho público, tienen autonomía política, administrativa y financiera. Para el ejercicio de las funciones y competencias, estos GAD están integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; así como, la ejecutiva (Art. 40).

Por otra parte, entre las funciones de los GAD provinciales se encuentran:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales; d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas(COOTAD, 2010, Art. 41).

Así, también, en el COOTAD (2010), se establece que entre las competencias exclusivas de los GAD provinciales esta la de “Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas” (Art. 42).

Conforme la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI, 2004), se considera transferencia a todo acto o contrato efectuado por personas naturales o sociedades con el objeto de transferir el dominio de los bienes muebles, derechos de autor, propiedad industrial y derechos conexos; aun cuando, la transferencia se realice a título gratuito, sin importar de la designación dada a los contratos o negociaciones que den lugar a dicha transferencia y de las condiciones que pacten las partes (Art. 53).

En el artículo 58 de la misma ley, se especifica que la base imponible del IVA constituye el valor total de los bienes muebles que se transfieren o de los servicios que se presten, establecido en función de su precio de venta o de la prestación del servicio, incluyen impuestos, tasas y demás gastos que sean legalmente imputables al precio.

En relación con el hecho generador, en el artículo 61 de la LRTI se especifica que:

En el caso de prestaciones de servicios por avance de obra o etapas, el hecho generador del impuesto se verificará con la entrega de cada certificado de avance de obra o etapa, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.

Por otra parte, tiene calidad de agentes de retención, las entidades y organismos del sector público; así como, las empresas públicas, las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales que son consideradas como contribuyentes especiales por el SRI; quienes, por el IVA deben pagar en sus adquisiciones a sus proveedores de bienes y servicios cuya transferencia o prestación se encuentra gravada, de conformidad con lo que establezca el reglamento (LRTI, 2004, Art. 63).

En la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP, 2008) se especifica que el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRASPÚBLICAS, es de uso obligatorio para todas las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el

Servicio Nacional de Contratación Pública (SNCP). Este portal contendrá, el RUP, Catálogo electrónico, el listado de las instituciones y contratistas del SNCP, informes de las Entidades Contratantes, estadísticas, contratistas incumplidos, la información sobre el estado de las contrataciones públicas y será el único medio empleado para realizar todo procedimiento electrónico relacionado con un proceso de contratación pública (Art. 21).

Como producto del Convenio Marco, el SNCP creará un catálogo electrónico que estará disponible en el Portal COMPRASPUBLICAS, desde el cual, las Entidades Contratantes, de forma directa podrán realizar sus adquisiciones (LOSNCP, 2008, Art. 44).

Las Entidades Contratantes, previamente deberán consultar el catálogo electrónico para establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. En el caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre en dicho catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios (LOSNCP, 2008, Art. 46).

La licitación constituye un procedimiento de contratación utilizado para contratar la ejecución de obras, cuando su presupuesto referencial exceda el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto inicial del Estado conforme el ejercicio económico (LOSNCP, 2008, Art. 48).

EJERCICIO PRÁCTICO

Para la aplicación práctica, se realizó el registro de los asientos contables de la primera planilla presentada con el avance de la obra por el contrato celebrado en el mes de abril del 2021 para el asfaltado de las calles en el cantón El Guabo. Cabe mencionar que, conforme la norma técnica N° 3.2.8.8. obligatoriamente se debe solicitar las planillas con el propósito de registrar contablemente los valores que presenta el avance de la obra.

Adicionalmente se debe registrar la afectación producida en el presupuesto en el respectivo periodo. Esto permite que se mantenga actualizado los saldos de los anticipos concedidos al contratista.

En la planilla se registró un valor mensual de \$ 5.469,25 durante los 8 meses correspondientes a abril-diciembre del periodo fiscal 2021. Se registra un pago inicial al contratista de \$ 31.974,07, llegando acumular un pago de \$ 75.728,07 a diciembre del 2021.

Considerando los valores registrados en la planilla, se realizaron 9 asientos contables y partidas presupuestarias:

En el asiento 1, se registra el anticipo realizado al contratista para asfaltado de las calles del Cantón el Guabo. En el asiento 2 se registra el devengado por construcción por primera Planilla de Avance de Obra. En el asiento 3, se efectúa e registro de la amortización del anticipo por construcción de la Vía, primera planilla Avance de Obra. En el asiento 4, se registra el pago por primera Planilla de Avance de Obra. En el asiento 5, se registra el pago del IVA a Proveedor 70% IVA en avance de obra. En el asiento 6, se registró la amortización de las cuentas de orden. En el asiento 7 y 8, se registran los valores por liquidación del IVA. En el asiento 9, se registra la acumulación de costos en inversión de obras en procesos.

Tabla 2. Registro del Diario General Integrado

Fecha	Código	Denominación	AS	TM	Debe	Haber	Ejecución Presupuestaria		
							Código	Partida	Dev.
30/1/2022	112.03	Anticipos a Contratistas de Obras	1	F	31974,07				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal				31974,07			
		P/r anticipo a contratista para asfaltado de las calles del cantón el Guabo							
30/1/2022	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	2	F	5.906,79				
	151.51.05	Obras Públicas de Transporte y Vías			49.223,25			Obras Públicas de Transporte y Vías	49.223,25
	213.75	Cuentas por Pagar Obras Públicas				49.223,25			
	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%				4.134,75			
	213.81.04	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - SRI 30%				1.772,04			
		P/r. Devengado por construcción por primera Planilla de Avance de Obra							
30/1/2022	213	Cuentas por Pagar	3	F					
	213.75	Cuentas por Pagar Obras Públicas			31.974,07				
	112.03	Anticipos a Contratistas de Obras				31.974,07			

Tabla 2. Registro del Diario General Integrado

Fecha	Código	Denominación	AS	TM	Debe	Haber	Ejecución Presupuestaria		
							Código	Partida	Dev.
		P/r. Amortización del anticipo por construcción de la Vía, primera planilla Avance de Obra							
30/1/2022	213.75	Cuentas por Pagar Obras Públicas	4	F	17.249,18				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal				16.936,97			
	212.40	Descuentos y Retenciones Generados en Gastos - Administración Pública Central				312,21			
		P/r. Pago por primera Planilla de Avance de Obra.							
		SUMAN Y PASAN			136.327,36	136.327,36			
		VIENEN			136.327,36	136.327,36			
30/1/2022	213.81.03	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%	5	F	4.134,75				
	111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal				4.134,75			
		P/r. Pago del IVA a Proveedor 70% IVA en avance de obra							
30/1/2022	921.09	Responsabilidad por Garantías en Valores, Bienes y Documentos	6		31.974,07				
	911.09	Garantías en Valores, Bienes y Documentos				31.974,07			

Tabla 2. Registro del Diario General Integrado

Fecha	Código	Denominación	AS	TM	Debe	Haber	Ejecución Presupuestaria		
							Código	Partida	Dev.
		P/r. Amortización de las cuentas de orden							
30/1/2022	213.75	Cuentas por Pagar Obras Públicas	7	J	5.906,79				
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras				5.906,79			
		P/r. el ajuste por la liquidación de IVA							
30/1/2022	151.51.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	8	J	5.906,79				
	213.75	Cuentas por Pagar Obras Públicas				5.906,79			
		P/r. el ajuste por la liquidación de IVA							
30/1/2022	151.92	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso	9	C	49.223,25				
	151.51.05	Obras Públicas de Transporte y Vías				49.223,25			
		P/r la acumulación de costos en inversión de obras en procesos.							
		SUMAN IGUALES			201.498,94	201.498,94			

Fuente: Elaboración Propia

CONCLUSIONES

La contabilidad gubernamental se basa en un proceso ordenado y sistemático para registrar las operaciones económicas sobre la base de la igualdad; es decir, aplicando el principio de partida doble. De este modo, en la resolución del caso práctico se evidencia la aplicación del Principio de Devengado, el cual consiste, en que los hechos económicos son registrados al momento en que ocurren, haya o no movimiento de dinero, pues, se reconoce la existencia de derechos u obligaciones ciertas que derivan las acciones contractuales.

Para realizar el registro de los asientos contables, en contabilidad gubernamental es importante conocer si alguna partida del Plan General de Cuentas Contables del Sector No Financiero afecta la ejecución presupuestaria para anotar el valor devengado conforme el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público en el registro correspondiente.

El registro contable del ejercicio práctico fue realizado con base a la Normativa Técnica de Contabilidad Gubernamental, estas son establecidas por el Ministerio de Finanzas a través de la expedición de una norma técnica acorde a las Leyes del Ecuador y estándares internacionales. También se hizo uso del Plan de Cuentas y Clasificador Presupuestario vigentes.

Para el registro de los asientos contables, las entidades públicas se rigen estrictamente a la normativa vigente, pues brinda los lineamientos y criterios técnicos para agrupar, reconocer, valorar, registrar, contabilizar y controlar las actividades económicas, permitiendo llevar a cabo un adecuado proceso contable y generar los estados financieros.

Es importante efectuar los registros contables de los avances de las obras públicas, conforme las planillas de avance que presente el contratista y los pagos que realice la empresa pública.

BIBLIOGRAFÍA

- Almache, D., Narváez, C., Erazo, J., & Torres, M. (2020). La Contabilidad Gubernamental Armonizada y la Gestión del Gasto Público Eco-eficiente en el Ecuador. *593 Digital Publisher*, 5(4-1).
https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/281?articlesBySameAuthorPage=2
- Almeida, M. (2020). *Presupuesto basados en resultados con enfoque de género: los casos de Argentina, Brasil y Guanajuato*. https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2020/11/Herramienta_44.pdf
- Bueno, J., Hoces, J., Gavela, A., & Sánchez, M. (2018). *Lecciones Fundamentales de Derecho Administrativo*. Aranzadi / Civitas.
https://books.google.com.ec/books?id=zzg0EAAAQBAJ&dq=tipos+de+obras+p%C3%BAblicas&source=gbs_navlinks_s
- Cerón, M. (2021). *Gerencia pública para el desarrollo regional*. Ediciones de la U.
https://books.google.com.ec/books?id=gAAyEAAAQBAJ&dq=definici%C3%B3n+de+la+gesti%C3%B3n+p%C3%BAblica&source=gbs_navlinks_s
- (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD*. Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct.-2010.
- Krieger, M. (2021). *Sociología de las organizaciones Públicas: Un análisis del comportamiento organizacional del Estado y la administración pública*. Errepar.
https://books.google.com.ec/books?id=ookxEAAAQBAJ&dq=definici%C3%B3n+de+la+gesti%C3%B3n+p%C3%BAblica&source=gbs_navlinks_s
- (2004). *Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI*. Registro Oficial Suplemento 463 de 17-nov.-2004.
<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>
- (2009). *Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP*. Registro Oficial Suplemento 48 de 16-oct.-2009. <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/LEY-ORGANICA-DE-EMPRESAS-PUBLICAS.pdf>

- (2008). *Ley Organica del Sistema Nacional de Contratacion Pública*. Registro Oficial Suplemento 395 de 04-ago.-2008. <https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2018/08/Ley-Org%C3%A1nica-de-Contrataci%C3%B3n-P%C3%ABblica.pdf>
- Mayorga, T., & Villacis, J. (2020). La contabilidad gubernamental y su aporte al desarrollo económico del Ecuador. *FIPCAEC*, 212-224. <https://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/304/537>
- Mayorga, T., Villacis, J., & Lara, D. (2020). La contabilidad gubernamental y su aporte al desarrollo económico del Ecuador. *Polo De Capacitación, Investigación Y Publicación (POCAIP)*, 5(4). <https://doi.org/https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i4.304>
- Mendoza, W., Cevallos, G., Santistevan, K., & Parrales, J. (2018). La contabilidad gubernamental como herramienta de gestión en la administración pública. *Polo del Conocimiento*, 3(8), 126-141. <https://doi.org/10.23857/pc.v3i8.601>
- Ramírez, A., & Calderón, E. (2020). Análisis de la Administración Financiera en el Sector Público. *Revista de Investigación SIGMA*, 17-22.
- Reyes, J., Reyes, N., & Cárdenas, J. (2021). Contabilidad gubernamental y normas internacionales de contabilidad para el sector público ecuatoriano. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88). <https://www.redalyc.org/journal/290/29062051012/29062051012.pdf>
- Rico, C. (2018). *Contabilidad gubernamental y su información financiera*. IMCP. https://books.google.com.ec/books?id=EOt_DwAAQBAJ&dq=contabilidad+gubernamental&source=gbs_navlinks_s
- Saeteros, A., Narváez, C., & Erazo, J. (2020). La contabilidad gubernamental como herramienta de gestión de las instituciones públicas no financieras. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(10). <https://www.redalyc.org/journal/5768/576869215009/576869215009.pdf>
- Tabares, L. (2020). *Administración Pública: conceptos y realidades*. Editorial Universitaria (Cuba). https://books.google.com.ec/books?id=N875DwAAQBAJ&dq=definici%C3%B3n+de+la+gesti%C3%B3n+p%C3%ABblica&source=gbs_navlinks_s

Vaicilla, M., Narváez, C., Erazo, J., & Torres, M. (2020). Transparencia y efectividad en la ejecución presupuestaria y contratación pública en los gobiernos cantonales. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(10).
<http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/105/1051316027/html/>